

Guía de medidas para incorporar al Plan Invernal sobre el Fenómeno de El Niño para las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil

Con base al diagnóstico de la previsión climática que nos plantea la probabilidad de déficit de agua en el presente año y la continuidad del Fenómeno de El Niño hasta el año 2016, y de conformidad al concepto, objetivo y misión del Plan Invernal 2015, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES:

I.- Si el país no cambia su cultura y conducta en el uso del agua en actividades productivas, comerciales, residenciales y sociales, en el contexto del Fenómeno de El Niño y Cambio Climático, podríamos llegar a condiciones de agotamiento del recurso agua para responder a las necesidades de sobrevivencia de la población salvadoreña.

II.- Debemos enfocarnos en medidas prácticas que nos permitan un uso más eficiente del recurso agua, para reducir su desperdicio o consumo innecesario y para mejorar la infiltración del agua lluvia. Hacer uso de técnicas de cultivo que reduzcan la cantidad necesaria de agua; sembrar especies vegetales rentables que requieran menos cantidad de agua o especies que sean resistentes a sequías. También deberán tomarse medidas para la captación, preservación de agua lluvia y optimizar el manejo de cuencas.

III.- El tipo de medidas mencionadas, para que tengan una aplicación efectiva requieren un esfuerzo de sensibilización, orientación, educación y elaboración de normativas apropiadas, considerando que se trata de una situación de amenaza para la seguridad de toda actividad económica, productiva y social.

IV.- Se debe comprender que el Fenómeno de El Niño se presenta periódicamente pero ahora se está expresando de manera más sostenida y severa por lo cual las medidas aunque prácticas, deberán responder al criterio de promover el cambio de cultura de la sociedad salvadoreña y a un trabajo de carácter interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para mejorar la eficiencia del uso del recurso agua en cuanto a consumo, uso, reuso, infiltración, captación, ahorro y cuidado

V.- Se debe también, procurar medidas tendientes a resolver la distribución del agua donde sea necesario, medidas para garantizar la seguridad alimentaria y procurar estabilidad de precios en los alimentos de consumo de canasta básica.

VI.- La consecución de estas medidas requiere la participación de todas y todos, la participación de las instituciones del Gobierno Central y local; así como la participación fuerte de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil. En razón de ello, el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, es el instrumento jurídico articulador con que cuenta el Estado salvadoreño para la ejecución de las medidas integradas para reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de nuestro país, ante el fenómeno de El Niño, la sequía y el Cambio Climático.

Con base a estas consideraciones en el marco del Plan Invernal 2015 se establece la presente Guía de Medidas a implementarse en todo el territorio nacional, siendo necesario establecer un concepto que permita que las responsabilidades y acciones de las

diferentes instituciones se coordinen y apunten en el mismo propósito estratégico de implementar medidas que optimicen el uso del recurso agua y que las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil desarrollen en el territorio a nivel nacional, departamental, municipal y local las medidas que establece la guía. Por lo cual iniciamos con una descripción de las responsabilidades institucionales.

1.- RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Los Planes sectoriales de cada Institución permitirán la integralidad de la acción del Estado para reducir las vulnerabilidades ante el Fenómeno de El Niño, la Variabilidad y Cambio Climático.

a) MINSAL: Identificar los impactos en el área de salud y definir los lineamientos y acciones para proteger la salud, la calidad de agua y coordinar con la CONASAM los lineamientos respectivos;

b) MARN: Establecer los lineamientos que considere pertinentes de acuerdo al Plan Nacional Hídrico y la Política Nacional de Cambio Climático u otras normas que consideren necesarias para tal efecto;

c) MAG: Definir lineamientos y acciones sobre cultivos, técnicas de riego, conservación de suelos, manejo de cuencas y todo lo que consideren pertinente y necesario de acuerdo a sus facultades;

d) MINEC: Definir lineamientos para mantener la estabilidad de los precios y la oferta más adecuada de productos de primera necesidad, así como medidas para los acaparadores. Todo lo que considere necesario y pertinente de acuerdo a sus facultades;

e) Otros Ministerios, ANDA y resto de Instituciones autónomas: Definir los lineamientos y acciones de acuerdo a sus facultades y competencias legales.

2.- MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Colocar recipientes para captar el agua lluvia,
- Usar el agua lluvia captada para regar jardines, lavar carros, lavar los utensilios de limpieza, lavar sanitarios, etc. y reducir con ello el gasto innecesario de agua potable;
- Los Jefes de Recursos Humanos a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de las diferentes instituciones, deberán vigilar el buen manejo del agua captada y servida, para evitar los problemas con el dengue;
- El Ministerio de Salud y de Educación, deberán mantener campañas de orientación para educar en el uso apropiado del agua lluvia captada, para evitar que se convierta en un factor de transmisión de enfermedades como el dengue, etc;
- En los parques públicos de las ciudades y zonas verdes, deberá regarse en horas nocturnas y buscar métodos de riego que optimicen el uso del agua;
- Se recomienda que todo parqueo público deberá tener áreas que permitan la infiltración y a mediano plazo, deberá sustituirse el pavimento totalmente impermeable por un suelo con técnicas de construcción que permitan que sea permeable;
- Tomar medidas de uso eficiente del agua y orientar al personal a que no la malgaste. Entre otras medidas, reparar las fugas de agua, reducir la capacidad de los tanques de agua de los servicios sanitarios, cerrar bien

los grifos, etc.

3.- MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

- En todo terreno rural que sea ladera deberá promoverse que se hagan zanjas que permitan la captación de agua lluvia y permitir así, mayor infiltración de agua, así como también se deberá promover que se realicen medidas de conservación de suelo;
- En las cuencas altas de ríos, se deberán hacer pozas (micro-presas para retener el agua) y desarrollar medidas de conservación de las pozas existentes;
- En las zonas verdes y espacios públicos de las ciudades procurar sembrar árboles, privilegiando especies que retengan el agua;
- Las municipalidades deberán establecer normativas para que los negocios que se dedican a lavar vehículos, talleres, comedores y otros; no tengan un gasto excesivo e inadecuado del agua potable;
- Promover que los propietarios de terrenos que tengan nacimientos de agua deben protegerlos y no permitir que se sequen: reforestar, que no haya basura ni se contaminen con uso de detergentes, lejías, evitar que se acumulen plásticos, latas y que no haya letrinas cerca que los contaminen.

4.- MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO

- Tomar medidas para captar el agua lluvia;

- Los parques o áreas de jardín, deberán regarse en horas nocturnas y buscar métodos de riego que optimicen el uso del agua;
- En todo terreno rural inclinado o que sea ladera, deberá abrirse zanjas para la captación de agua, permitir que se infiltre el agua y tomar medidas de conservación de suelo;
- Cambiar los tanques de los servicios sanitarios por tanques ahorradores de agua o tomar acciones para reducir la cantidad de agua que utilizan dichos tanques;
- En la medida de sus posibilidades instalar plantas de tratamiento para reusar el agua;
- A los negocios que se dedican a lavar vehículos, se les recomienda tener depósitos de captación de aguas lluvias.

5.- MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR LAS FAMILIAS EN SUS VIVIENDAS

- Recolectar agua lluvia y manejarla adecuadamente para que no sea fuente de larvas de zancudos;
- Reusar el agua para regar jardines o para oficios domésticos;
- Regar jardines de noche;
- No usar piscinas portátiles;
- Reparar los grifos y las fugas de aguas, usar tanques ahorradores de agua en los sanitarios o regular la cantidad que utilizan;
- Si su propiedad tiene nacimientos de agua deben protegerlos y no permitir que se sequen: reforestar, que no haya basura ni se contaminen con uso de detergentes, lejías, evitar que se acumulen plásticos, latas y que no haya letrinas cerca que los contaminen;
- Colaborar con todas las indicaciones que reciban por parte de las municipalidades u otras autoridades referentes al

cuido del agua.

6.- La Dirección General de Protección Civil

será responsable de elaborar los mecanismos de seguimiento de la ejecución de las medidas que se implementarán a través de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales; así como de incorporar al trabajo de las Comisiones cualquier otra medida que se deriven a consecuencia de los planes institucionales.

La Dirección General de Protección Civil activará cualquier Comisión Técnica Sectorial en caso que sea necesaria.

7.- En lo inmediato cada Comisión el Sistema Nacional

Deberá elaborar su plan de implementación de la Guía de Medidas.

8.- Cada Institución deberá

Asignar recursos para el cumplimiento de los propósitos del Plan de Acción.



Guía de medidas para incorporar al Plan Invernal sobre el Fenómeno de El Niño para las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil

archivo(s) 108.03 KB

[Descargar la Guía](#)

San Salvador, Jueves 27 de Agosto de 2015 / 11:00 a.m.